

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15347** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 17/2016, NIG n.º 48.04.2-16/000330, por auto de 7/3/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Eugenia Valpuesta Carrada y Jesús Sánchez Hernández, con NIF 14571242Y y con NIF 14238383A, con domicilio en calle Languileria, número 94, 3.º C- Leioa.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por la entidad Airu Asesores, Sociedad Limitada, con CIF número B-48978837, quien designa para ejercer las funciones de Administrador Concursal a don José Javier Celaya Tome, con DNI número 30555016-E, economista, con domicilio en 48960 Galdakao, Bizkaia Kalea, número 42, bajo, y con la siguiente cuenta de correo electrónico: [jjcelaya@airuasesores.com](mailto:jjcelaya@airuasesores.com).

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el artículo 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten, se publicarán en la Sección 1ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (artículo 23.1 LC y artículo 7RD 892/2013).

En Bilbao (Bizkaia), a, 7 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160012925-1